



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Asunto:	Prueba Extraprocesal
Convocante:	HILDA TAMAYO VARGAS
Apoderado:	HERNANDO GONZÁLEZ SOTO
Convocado:	HENRY TAMAYO VARGAS
Radicación:	18592408900120220013200

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la convocante solicitó el aplazamiento de la diligencia de Inspección Judicial programada para el treinta y uno de los cursantes, porque no alcanzó a hacer los requerimientos pertinentes y de logística para la efectividad en la práctica del acto procesal.

Conforme lo expuesto, el Despacho encuentra viabilidad a lo incoado por el abogado de la señora Hilda Tamayo Vargas, en consecuencia, se procederá a fijar nueva fecha y hora para la realización de la referida diligencia, por lo que este Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud presentada por apoderado judicial dentro de la presente actuación, conforme lo expuesto en antecedencia.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la diligencia dispuesta mediante auto emitido el 28 de noviembre de 2022, para el día miércoles quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2.023), a partir de las nueve de la mañana (09:00 A.M.), llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al predio ubicado en la calle 4 No. 12-53 de esta municipalidad, en donde se deberá determinar por parte del perito designado sobre el lote ejidal las respectivas mejoras y cómo hizo el señor HENRY TAMAYO VARGAS obras civiles sin el consentimiento de los familiares.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a la totalidad de los interesados conforme lo señalado en la providencia de admisión la solicitud de la referencia.

NOTIFÍQUESE;

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 31 de enero de 2023

Firmado Por:
Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a035e66b765626fd7d90ef883db5bdf94c9fad9a21738c93d7a21981343239c7**

Documento generado en 30/01/2023 11:20:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>